

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de Administraciones Públicas

**171.** RESOLUCIÓN Nº 756 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS MAP DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 23/02/2018, registrado al número 2018000756, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

#### La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

**Primero.-** Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el voto a favor de la Administración, voto en contra de las Entidades Sindicales, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, se aprueba Plan de Formación con Fondos MAP para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados), supeditado a la aprobación e incorporación de los Fondos MAP que se conceden a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla destinados a la financiación de la formación de sus empleados públicos para el ejercicio 2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3975/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Primero.-** Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que ha sido delegada en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos MAP** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas, se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS MAP 2018				
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES